

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24286 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1132/09, por auto de 20 de Mayo de 2015, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad "Nuevos Proyectos Inmobiliarios Salobreña Sociedad Limitada" así como el cese de la administración concursal.

Segundo.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 20 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035487-1